INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1198-AD-77

Lima, 7 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Indoamericano";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 96 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 31 son deportistas, en Fútbol (23) y Tenis de Mesa (8), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Tenis de Mesa de Comas;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y DL. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "INDOAMERICANO" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp.N°7284